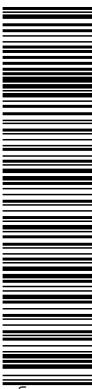


DOCUMENTO Certificado: Certificación AYTO - JGL-08/07/2025-36 Nº 12/352 /2025.- 2025/RHSEL/15-. Propuesta para la subsanación de error en las Bases reguladoras para la provisión del puesto de Jefatura	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7CDD5-9B3DD-9EBA4</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/07/2025 14:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2644905 7CDD5-9B3DD-9EBA4 00D13F56E8C77271B16B38701C95AA73218B57B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación



**YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, ACTUANDO COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), (ART 13 DE LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO**

#### CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión **ordinaria** celebrada el día **08 de julio de 2025**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### Nº 12/352/2025.- 2025/RHSEL/15.- PROPUESTA PARA LA SUBSANACIÓN DE ERROR EN LAS BASES REGULADORAS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFATURA DE SECCIÓN DE INSTALACIONES.

Visto el informe emitido por el Director General de Función Pública, del que resulta:

#### “Antecedentes

*La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de 7 de junio de 2025, adoptó acuerdo aprobando la convocatoria y Bases Específicas para la provisión, mediante concurso de méritos, entre otros, del puesto de Jefatura de Sección de Instalaciones, vacante en la RPT vigente, publicadas en el BOCM nº 149, de 24 de junio de 2025.*

*Advertido error material, por omisión, en cuanto a la titulación académica exigida para participar en la provisión del puesto arriba citado, proceden las siguientes,*

#### Consideraciones legales

**Primero.-** Considerando que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contempla en su art. 109.2 que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

**Segundo.-** Considerando que el órgano competente para resolver es la JGL, conforme a lo establecido en el art. 1271.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y concluso el expediente se eleva la siguiente propuesta de

#### ACUERDO

**Primero.** - Subsanar las Bases Específicas para la provisión del puesto de Jefatura de Sección de Instalaciones, aprobadas mediante acuerdo de la JGL Nº 04/267/2025.- en sesión de 7 de junio de 2025, y publicadas en el BOCM nº 149, de 24 de junio de 2025, en el sentido siguiente:

**En el Anexo descriptivo del puesto de Jefatura de Sección de Instalaciones (código 30194):**  
**Donde dice:** “Ingeniería Industrial/Ingeniería Técnica Industrial”

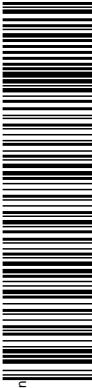
**Debe decir:** “Ingeniería Industrial/ingeniería Técnica Industrial o Grado universitario equivalente.”

**Segundo.** - Publicar el presente acuerdo en el BOCM y en la web municipal [www.ssreyes.org](http://www.ssreyes.org)”

Previa deliberación y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta su integridad y por ello, subsanar el error material advertido, disponiendo su publicación.**

DOCUMENTO Certificado: Certificación AYTO - JGL-08/07/2025-36 Nº 12/352 /2025-2025/RHSEL/15-. Propuesta para la subsanación de error en las Bases reguladoras para la provisión del puesto de Jefatur	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7CDD5-9B3DD-9EBA4</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/07/2025 14:58

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2644905 7CDD5-9B3DD-9EBA4 00D13F56E8C7271B16B38701C95AA73218B5780) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación  
puedes comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanreyes.es/verificado/7d1foma-1>



Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

